

DECRETO ALCALDICIO N° 809 /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 MAR 2024

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 374 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para el "**Servicio de Limpieza de Canales y Acequia, comuna de Requinoa**". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: **SERVICIOS DE HIDROLAVADOS A TERRENO RICARDO CARO BOZO E.I.R.L.**, Rut 76.968.481-6, representada legalmente por el Sr. Ricardo Caro Bozo, RUT [REDACTED] basándose en la experiencia e idoneidad del proponente por contar con el tipo de máquina apropiada para ejecutar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de **\$4.038.860.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°328 de fecha 12.03.2024.

DECRETO

:

AUTORIZASE servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del "**Servicio de Limpieza de Canales y Acequia, comuna de Requinoa**", al proveedor **SERVICIOS DE HIDROLAVADOS A TERRENO RICARDO CARO BOZO E.I.R.L.**, Rut 76.968.481-6, representada legalmente por el Sr. **Ricardo Caro Bozo**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$4.038.860.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-08-999-000-000 denominada "OTROS" del área de gestión- servicios comunitarios, programa- servicios a la comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)